

INFORMACIÓN RELEVANTE

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2022. El Grupo Energía Bogotá (GEB) informa que la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) emitió el instructivo operativo “EFECTOS DEL EVENTO CORPORATIVO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EMISOR GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.”, a través del cual se comunica al mercado los efectos del pago del dividendo decretado sobre el proceso de negociación, compensación y liquidación de las operaciones celebradas sobre la acción del GEB.

Se recuerda que la Asamblea General de Accionistas en la reunión ordinaria del 28 de marzo de 2022 aprobó la distribución como utilidades a los accionistas de COP\$1,76 billones, para un dividendo total por acción de COP\$192, cuyo cronograma de pago es el siguiente:

- Cronograma de pago a accionista mayoritario y accionistas minoritarios personas jurídicas:

Fecha de pago	Dividendo por acción	Cuota de dividendo
Hasta el 27 de mayo de 2022	COP\$96	50%
Hasta el 21 de diciembre de 2022	COP\$96	50%
TOTAL	COP\$192	100%

- Cronograma de pago a accionistas minoritarios personas naturales:

Fecha de pago	Dividendo por acción	Cuota de dividendo
Hasta el 27 de mayo de 2022	COP\$192	100%
TOTAL	COP\$192	100%

Dentro de las medidas anunciadas por la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) para materializar la anterior decisión, se encuentran las siguientes:

1. A partir del 23 de mayo de 2022, fecha de inicio del periodo exdividendo, se negociarán en el mercado público dos especies de la acción ordinaria de Grupo Energía Bogotá:
 - **Nemotécnico GEB:** acción ordinaria del GEB que la fecha del inicio del periodo exdividendo del mes de mayo sea propiedad de accionistas personas jurídicas, y que por ende, tiene derecho al pago del dividendo decretado en dos cuotas iguales pagaderas en mayo y diciembre de 2022.
 - **Nemotécnico SDGEB:** acción ordinaria del GEB que a la fecha del inicio del periodo exdividendo del mes de mayo sea propiedad de accionistas personas naturales, y que por ende, tiene derecho al pago del dividendo decretado en una única cuota en mayo de 2022.
2. Con el fin de permitir al Depósito Centralizado de Valores de Colombia (DECEVAL) adelantar el proceso de segmentación de la acción en dos especies y separación de libro de accionistas, la negociación de la acción se suspenderá durante el periodo exdividendo comprendido entre el 23 al 26 de mayo de 2022.
3. Las dos especies de la acción ordinaria del GEB se negociarán de forma independiente y la formación de su precio será autónoma en atención a las condiciones diferenciadas en cuanto a la fecha del pago del dividendo 2022.

Desde el GEB estamos en plena disposición para resolver cualquier inquietud e instamos a los sistemas de negociación, las cámaras de riesgo, los proveedores de precios, así como a los intermediarios del mercado de valores a difundir ampliamente la información y a adelantar las gestiones necesarias para minimizar los impactos operativos a los accionistas al momento de tranzar la acción GEB y SDGEB.

Definiciones:

Nemotécnico: código asignado por el sistema transaccional de la BVC a papeles transados en la BVC.

Período exdividendo: fecha a partir de la cual una acción no tiene derecho al dividendo decretado a sus accionistas. Típicamente una vez se paga el dividendo la acción pierde valor dado el beneficio recibido por el accionista con derecho al dividendo.